

RESIDENCIA PROFESIONAL

Enero - Junio 2026

Calendarización de Actividades

ACTIVIDAD	PERIODO	RESPONSABLE(S)
Inicio del proceso	19 de enero de 2026	Coordinación de Carrera.
Entrega de documentación impresa para iniciar la Residencia Profesional: - Solicitud (Formato ITVO-AC-PR-04-01). - Reporte Preliminar.	19 al 06 de febrero de 2026	Estudiante. Coordinación de Carrera. Departamento Académico.
Análisis de las solicitudes de Residencia Profesional y Reportes Preliminares.	19 de enero al 11 de febrero de 2026	Academia. Departamento Académico.
Elabora y entrega dictámenes de Reportes preliminares aprobados (Formato ITVO-ACPR-04-02) al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.	26 de enero al 13 de febrero de 2026	Departamento Académico. Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
Elabora carta de presentación.	27 de enero al 16 de febrero de 2026	Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
Entrega carta de presentación a la instancia. Verificar si existe acuerdo de colaboración con la empresa, de lo contrario acudir al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación para solicitar se realice el trámite. Proporcionar datos de la empresa. (pasar al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación por el formato).	Dispone de 3 días naturales a partir de la fecha de emisión.	Estudiante.
Elabora carta de Aceptación.	30 de enero al 20 de febrero de 2026. <u>A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN, INICIA OFICIALMENTE LA RESIDENCIA.</u>	Instancia.
Entrega carta de aceptación al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.	Dispone de 15 días naturales como máximo a partir de la fecha de emisión de la carta de presentación.	Estudiante.
Primera evaluación y seguimiento de Residencia Profesional del asesor interno y externo (anexo XXIX).	Del 23 al 27 de marzo de 2026 o 40 días después de la carta de aceptación.	Asesor Interno y Externo (entregar copia al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación).

Segunda evaluación y seguimiento de Residencia Profesional del asesor interno y externo (anexo XXIX).	• Del 25 al 28 de mayo de 2026 o 40 días después de la primera evaluación.	Asesor Interno y Externo (entregar copia al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación).
Evaluación del Reporte Final de la Residencia Profesional (Anexo XXX).	• Del 23 al 26 de junio de 2026 (estudiantes que desarrollan residencia en 4 meses) o 40 días después de la segunda evaluación. • Del 22 al 28 de julio de 2026, por ser periodo vacacional, deberán entregar del 04 al 07 agosto de 2026 (estudiantes que desarrollan residencia en 5 meses) • Del 16 al 22 de septiembre, (estudiantes que desarrollan residencia en 6 meses) o 15 días naturales después de concluir la residencia.	Asesor Interno y Externo (Entregar copia al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación).
Elabora carta de liberación.	• Del 24 al 29 de junio de 2026 (estudiantes que desarrollan residencia en 4 meses). • Del 29 de julio al 04 de agosto 2026 (estudiantes que desarrollan residencia en 5 meses). • 23 al 29 de septiembre, (estudiantes que desarrollan residencia en 6 meses).	Instancia.
Entregar carta de liberación al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.	• Del 30 de junio al 03 de julio de 2026 (estudiantes que desarrollan residencia en 4 meses). • Del 05 al 10 agosto de 2026 (estudiantes que desarrollan residencia en 5 meses). • Del 30 de septiembre al 05 de octubre 2026, (estudiantes que desarrollan residencia en 6 meses).	Estudiante.

Elabora carta de agradecimiento.	• Del 04 al 07 de agosto de 2026 (estudiantes que desarrollan residencia en 4 meses). • Del 10 al 13 de agosto de 2026 (estudiantes que desarrollan residencia en 5 meses). • 01 al 07 de octubre 2026, (estudiantes que desarrollan residencia en 6 meses).	Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
Entrega carta de agradecimiento a la Instancia y acuse de recibido al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.	• Del 05 al 10 de agosto de 2026 (estudiantes que desarrollan residencia en 4 meses). • Del 11 al 14 de agosto de 2026 (estudiantes que desarrollan residencia en 5 meses). • Del 02 al 09 de octubre de 2026, (estudiantes que desarrollan residencia en 6 meses).	Estudiante.
Para acreditar la Residencia Profesional entregar a: <u>Instancia:</u> 1. Reporte Final de Residencia Profesional. <u>Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación:</u> 1. Carta de liberación emitida por la instancia. 2. Acuse de carta de agradecimiento.	• Del 11 al 17 de agosto. Estudiantes que desarrollaron residencia en 4 o 5 meses • Del 12 al 16 de octubre de 2026 (estudiantes que desarrollan residencia en 6 meses).	Estudiante.

Coordinación de carrera: 1. En formato digital los siguientes archivos: a. Portada del Reporte Final de la Residencia Profesional (formato pdf). b. Hoja de firmas autógrafas del asesor interno y externo (formato pdf). c. Reporte Final de Residencia Profesional (Firmado por los asesores). 2. Copia de los dos formatos de evaluación y seguimiento (Anexo XXIX) requisitados. 3. Copia del formato de Evaluación de Reporte Final de Residencia Profesional (Anexo XXX) requisitado.		
Informe de Residencia Profesional. Entregar al Departamento Académico: 1. En formato digital el Reporte Final de la Residencia Profesional (Firmado por los asesores). 2. Original de los dos formatos de evaluación y seguimiento (Anexo XXIX) requisitados. 3. Original del formato de Evaluación de Reporte Final de Residencia Profesional (Anexo XXX) requisitado. 4. Copia de la carta de Liberación.	• 04 al 06 de agosto de 2026 (Estudiantes que desarrollaron residencia en 4 meses) • 06 al 11 de agosto de 2026 (Estudiantes que desarrollaron residencia en 5 meses) • Del 01 al 07 de octubre 2026 (Estudiantes que desarrollaron residencia en 6 meses).	Asesor Interno.
Registro de Calificación en el SII (En caso de no entregar alguna documentación en alguna área involucrada en este procedimiento, se le generará un adeudo y no se le podrá asignar la calificación correspondiente).	• Del 12 al 17 de agosto de 2026. Estudiantes que desarrollaron residencia en 4 o 5 meses. • Del 11 al 15 de enero de 2027. Estudiantes que desarrollaron residencia en 6 meses.	Asesor Interno.
Término del proceso.	09 de octubre 2026	Coordinación de Carrera. Departamento Académico. Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.

NOTAS:

- 1.** La residencia profesional se cursará por única ocasión. En el caso de existir causas justificadas fuera del alcance del residente, será necesario proponer una segunda asignación de proyecto de Residencia Profesional.
- 2.** Todo estudiante que realice su Residencia Profesional tiene que estar inscrito oficialmente (realizar el proceso de reinscripción), deberá tener su horario oficial, firmado y sellado por la Coordinación de Carrera correspondiente y de recibido en Servicios Escolares; en caso contrario su Residencia Profesional no tendrá validez.
- 3.** Para los estudiantes que desarrollarán su residencia profesional en 5 y 6 meses después del 20 agosto del 2026 tienen que realizar su proceso de reinscripción para poder concluir su residencia profesional. Debido a que está abarcando el siguiente ciclo escolar, y el certificado de estudios abarcaría el último periodo de inscripción.
- 4.** TODOS PUEDEN TITULARSE POR RESIDENCIA PROFESIONAL, NADIE LOS PUEDE OBLIGAR A HACER TESIS, ES DECISIÓN DE CADA QUIEN.

ATENTAMENTE

**DIVISION DE ESTUDIOS
PROFESIONALES**

**DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS ESCOLARES**

**DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y
VINCULACIÓN**